

*Disposición final*

La presente Ordenanza entrará en vigor en los términos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

## ANEXO I

*Solicitud de inscripción en el registro municipal de centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado de los animales de compañía*

Señalar lo que proceda:

Alta  Modificación  Baja

Datos del titular del establecimiento.

Apellidos:...

Nombre:...

Razón Social (en su caso):...

D.N.I./C.I.F.:...

Núm. de licencia de apertura del centro:... Domicilio:...

Representante legal (obligatorio en personas jurídicas):...

Nombre y apellidos:...

D.N.I.:...

Datos del establecimiento.

Nombre comercial:...

Actividad que desempeña:...

Número y fecha de inscripción como núcleo zoológico (si procede):...

Otros datos.

Tel.:...

Correo Electrónico:...

El abajo firmante manifiesta ser conocedor de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía de Mairena del Alcor, y de las obligaciones que se le imponen en la Ley 11/2003 de Protección de los Animales, y solicita, la correspondiente inscripción del Establecimiento arriba reseñado en el Registro Municipal de Centros Veterinarios, Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía para lo cual adjunta la documentación siguiente:

- Tasa correspondiente según Ordenanza en vigor.
- Copia de la Declaración responsable o licencia de actividad (voluntario)
- Acreditación de estar inscritos como Núcleo Zoológico de Actividades, por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en los supuestos en que así lo exija la normativa aplicable.
- Informe Técnico-Sanitario conforme al artículo 7 de la Ordenanza citada
- Otros (señalar cuáles):

En Mairena del Alcor, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

Firma:

Fdo: \_\_\_\_\_.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR

15W-1391

## MAIRENA DEL ALJARAFE

Doña Marta Alonso Lappi, Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 20 de enero de 2022, aprobó definitivamente el estudio de detalle de las parcelas 7, 8, 9, SIPS y AL5 del Sector SR-8 «Puebla del Marques».

Dicho estudio de detalle ha sido inscrito en el registro municipal de instrumentos urbanísticos administrativos, en la sección de planeamiento con el n.º 74.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el art. 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en la página web y portal de la transparencia del Ayuntamiento, <http://www.mairenadelarjarafe.es/es/ayuntamiento/organismos-y-sociedades/gerenciamunicipal-de-urbanismo/Documentos-urbanisticos-aprobados/Planeamiento/>

Mairena del Aljarafe a 14 de febrero de 2022.—La Vicepresidenta, Marta Alonso Lappi.

6W-1182

## MONTELLANO

Don Curro Gil Málaga, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que mediante resolución número 227/2022, de fecha 7 de marzo de 2022, ha sido aprobado el padrón fiscal de la tasa por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio con cargo a Ley de Dependencia correspondiente al mes de febrero de 2022.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria aplicable a la Hacienda de las Entidades Locales en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado padrón queda expuesto al público durante el plazo